



Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Dolores.

Belgrano N° 160 - 7100 Dolores (Bs. As)- Tel-Fax: (02245) 441592 / 441990 / 446343

Pagina web: www.colabdol.com.ar E mail: colabdol@speedy.com.ar

CIRCULAR N° 3109/20

Dolores, 28 de febrero de 2020.-

REF: “HONORARIOS ABOGADOS AD HOC” **GRAN CANTIDAD DE COLEGAS YA SIENDO** **COMUNICADOS PARA EL COBRO.-**

El COLEGIO hace saber que:

1°. Frente a legítimos, fundados y sostenidos reclamos de muchos colegas, por la demora en el pago, se reitera que durante el mes de enero y febrero se han realizados gestiones casi diariamente para conocer, impulsar y urgir la liquidaciones correspondientes.-

2°. Que el Presidente llegó a mantener comunicación directa con el Sr. PROCURADOR Dr. CONTE GRAND, autoridad máxima en el caso, el cual respondió inmediatamente prometiendo ocuparse del tema.-

3°. HOY podemos asegurar que MUCHOS COLEGAS ESTAN RECIBIENDO ANUNCIOS para el COBRO, atento lo cual las gestiones han sido útiles, sugiriendo a los estimados colegas sepan no impacientarse ante el trabajo -ahora con resultados- que la oficina de la PROCURACION-ADMINISTRACION local está realizando por medio de la Cdra., SCARPINI.-

LA CONTADORA SCARPINI ACABA -día viernes 28 de febrero, 8,30 hs.- DE INFORMAR QUE CASI EL 50% del total dinero disponible ya ha sido COMUNICADA LA DISPONIBILIDAD PARA SU PAGO.-

4°. Es MUY IMPORTANTE, que cada colega en lo posible, controle, constate, la exactitud de la liquidación y que se haya informado, dado habernos encontrados, -como en el caso de Ayacucho- donde el Presidente pudo informarse-, de un informe RECTIFICATORIO, -que se está por elevar-, por involuntario error de personal del Juzgado, y que afecta las regulaciones desde el mes de ABRIL del año 2019.-

5°. Se SOLICITA especialmente, que también se informen las regulaciones de honorarios que se puedan haber realizado por DEBAJO DE LOS MÍNIMOS de la ley 14.967, información que se sigue recopilando en el COLPROBA, para continuar con acciones judiciales contra los Magistrados que incurren en violaciones a la ley.-

Dra. Silvana Ghiringhelli.-
Pro Secretario.-

Dr. Adrián Rubén Lamacchia.
Presidente.-